## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 46, 47 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y complementaria y su desagragación respectiva, se han realizado por el Instituto de Vivienda de Tabasco, con la finalidad de contribuir a la integración de la Cuenta Pública 2015, acatando los Lineamientos Generales para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2015 que tuvo a bien emitir la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Contraloría.

El Instituto de Vivienda de Tabasco, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines, para que las familias de escasas posibilidades económicas, dispongan de financiamientos y subsidios adecuados para consolidar un patrimonio digno; impulsar la construcción de viviendas con espacios y servicios adecuados para la población más vulnerable; facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.

Los recursos con que se financia el Invitab, provienen de Recursos Estatales y Federales, así como de recuperaciones de financiamiento de programas sociales; así como también de aportaciones de terceros.